

## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Derecho Eclesiástico del Estado
Titulación	Grado en Derecho y Diploma en Derecho de Negocios (E-1 JGP); Grado en Derecho y Relaciones Internacionales (E-5)
Curso	2º y 4º
Carácter	Obligatoria
Créditos ECTS	3
Departamento	Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado
Área	
Profesores	Cristina Guzmán Pérez, Rufino Callejo de Paz

Datos del profesorado	
Profesor	Cristina Guzmán Pérez
Grupo	2ª E 1 JGP
e-mail	cguzman@comillas.edu
Teléfono	915422800 ext. 2165
Despacho	Decanato de Derecho Canónico
Horario de Tutorías	A determinar a principio de curso

Datos del profesorado	
Profesor	Rufino Callejo de Paz
Grupo	4º E 5
e-mail	rcallejo@comillas.edu
Teléfono	915422800 ext. 286
Despacho	
Horario de Tutorías	A determinar a principio de curso

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

<b>Prerrequisitos</b>
Conocimientos jurídicos básicos
<b>Aportación al perfil profesional de la titulación</b>
Esta asignatura profundiza en el desarrollo de un derecho y libertad fundamental de la persona humana como es el de Libertad Religiosa, permitiendo al alumno conocer el régimen general de Libertad Religiosa recogido en nuestro ordenamiento jurídico, las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas y la resolución jurisprudencial a las cuestiones vinculadas con el hecho religioso. Está muy vinculada con Derecho Constitucional, Derecho Internacional y Derecho Administrativo, y prepara al alumno para la resolución jurídica de nuevos problemas sociales, para el trabajo en equipo y para valorar con espíritu crítico la jurisprudencia de los Tribunales Estatales e Internacionales.

## COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

<b>Competencias Genéricas</b>
<b>Instrumentales</b>
CGI 03 Capacidad de análisis y síntesis. Comprender y estructurar adecuadamente los conocimientos que se adquieren.
<b>Interpersonales</b>
CGP 02 Trabajo en Equipo
<b>Sistémicas</b>
CGS 12 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

Competencias Específicas de la asignatura	
Conceptuales (saber)	
<p>Asimilación de los fundamentos teóricos de la disciplina y manejo adecuado de las fuentes jurídicas (legales, doctrinales, jurisprudenciales), lo que en concreto exige:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender la significación histórica de los diversos sistemas de relación Iglesia-Estado.</li> <li>- Identificar los principios informadores del Derecho Eclesiástico del Estado Español.</li> <li>- Conocer y valorar las fuentes del Derecho Eclesiástico del Estado, con su diversidad normativa, en rango y materia, para regular el régimen general de libertad religiosa.</li> <li>- Analizar el contenido de los Acuerdos internacionales entre la Santa Sede y el Estado español, las normas de desarrollo, y los acuerdos de cooperación con las confesiones y comunidades religiosas no católicas.</li> <li>- Profundizar en las diversas manifestaciones que puedan existir de objeción de conciencia y saber distinguirlo de la desobediencia civil.</li> </ul>	
Procedimentales (hacer)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de trabajo en equipo</li> <li>- Capacidad de discutir y argumentar en la exposición oral</li> </ul>	
Profesionales (saber hacer)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espíritu crítico en la valoración de la jurisprudencia de los Tribunales Estatales e Internacionales.</li> <li>- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a las nuevas realidades sociales.</li> </ul>	

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

TEMA I: INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES BÁSICAS

TEMA II: LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL FACTOR RELIGIOSO EN EL ESTADO ESPAÑOL:  
FUENTES NORMATIVAS

TEMA III: PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL FACTOR  
RELIGIOSO EN ESPAÑA

1. Principio de igualdad ante la Ley.
2. Principio de Libertad Religiosa.
3. Principio de laicidad o aconfesionalidad.
4. Principio de cooperación o coordinación.

#### TEMA IV: RÉGIMEN GENERAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

1. Precisiones terminológicas: libertad religiosa, de conciencia y de cultos.
2. Reconocimiento constitucional de la libertad religiosa: art. 16 Constitución Española.
3. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa: estructura y contenido (derechos de los individuos y de las entidades religiosas).
4. Límites de la libertad religiosa.
5. Tutela jurisdiccional de la libertad religiosa.
6. Jurisprudencia sobre libertad religiosa.

#### TEMA V: LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA POR MOTIVOS RELIGIOSOS

1. Noción
2. Naturaleza y alcance
3. Protección jurídica de este derecho.
4. La objeción de conciencia y sus principales tipificaciones.
5. Jurisprudencia.

#### TEMA VI: LAS CONFESIONES RELIGIOSAS ANTE EL DERECHO DEL ESTADO

1. Los sistemas de relación entre las confesiones y el Estado: Antecedentes históricos y sistemas vigentes. Órganos e instrumentos de relación.
2. Las confesiones religiosas: concepto y requisitos para su inscripción en el Registro de entidades religiosas por parte del Estado
3. Tipos de confesiones religiosas y regulación jurídica de su reconocimiento en España:
  - 3.1. Iglesia Católica: Los Acuerdos internacionales entre la Santa Sede y el Estado Español. Acuerdos entre la Iglesia Católica y las Comunidades Autónomas.
  - 3.2. Confesiones con acuerdos. Acuerdos de cooperación del Estado Español con las confesiones religiosas no católicas
  - 3.3. Confesiones inscritas en el Registro de entidades religiosas
  - 3.4. Confesiones no inscritas. La problemática jurídica de las sectas

#### TEMA VII: REFLEJOS JURÍDICOS DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

1. Financiación de las confesiones religiosas. Fundamento. Financiación directa e indirecta, exenciones fiscales, tributación de las donaciones a confesiones religiosas
2. Ministros y lugares de culto. Régimen jurídico.
3. Asistencia religiosa en centros públicos. Fundamento, régimen jurídico y estatuto de los

capellanes católicos y ministros de confesiones no católicas

3.1. Asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas.

3.2. Asistencia religiosa en establecimientos penitenciarios

3.3. Asistencia religiosa en centros hospitalarios

4. Enseñanza de la religión en centros docentes. Fundamento. Enseñanza preuniversitaria y universitaria. Centros públicos y centros privados. El ideario del centro y el respeto a la libertad religiosa de alumnos y docentes.

5. Reconocimiento del matrimonio religioso en el ordenamiento jurídico.

5.1. Sistemas matrimoniales

5.2 El matrimonio Canónico (concepto, naturaleza, fines y propiedades esenciales, y forma canónica) y sus efectos civiles.

5.3 Las otras formas religiosas de matrimonio.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

<b>Bibliografía Básica</b>
<b>Libros de texto</b>
DÍAZ MORENO, J. M., <i>Apuntes de Derecho Eclesiástico del Estado</i> , Comillas, Madrid 2011. IBAN, Iván C., PRIETO SANCHIS, Luis y MOTILLA, A., <i>Manual de Derecho Eclesiástico</i> , Madrid 2016, 2ª edición, Editorial Trotta
<b>Capítulos de libros</b>
<b>Artículos</b>
<b>Páginas web</b>
<b>Apuntes</b>
<b>Otros materiales</b>
LEGISLACIÓN ECLESIASTICA, Ed. Aranzadi 18ª Ed. 2016.
<b>Bibliografía Complementaria</b>

## Libros de texto

ALDANONDO SALAVERRÍA, I. – MORENO BOTELLA, G. (COORDS.), *DERECHO, CINE Y LIBERTAD RELIGIOSA*, ED. TIRANT LO BLANCH, VALENCIA 2015.

FERRER ORTIZ, J., *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, Ed. Eunsa, Pamplona 2010.

GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M., *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, Ed. Civitas, Madrid 2002

I. MARTÍN SÁNCHEZ, M. GONZÁLEZ SÁNCHEZ (coords.), *Algunas cuestiones controvertidas de la libertad religiosa en España*, Fundación Universitaria Española, Madrid 2009.

JUSDADO RUIZ-CAPILLAS, M. A. (dir.), *Derecho Eclesiástico del Estado*, Ed. Colex, Madrid 2011.

MARTÍ SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA, *La religión ante la Ley. Manual de Derecho Eclesiástico.*

Digital Reasons. Madrid, 2015

MARTÍN, M<sup>a</sup>. DEL MAR – SALIDO, M. – VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, J. M<sup>a</sup>., *Derecho y religión. Lecciones introductorias de Derecho eclesiástico español*, Ed. Comares – UNIR, Granada 2014.

NAVARRO-VALLS, R. – MANTECÓN, J. Y OTROS, *La Libertad Religiosa y su regulación legal. La ley orgánica de LR*, Justel Publicaciones, Madrid 2009.

NAVARRO-VALLS, R. – MARTÍNEZ TORRÓN, J., *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Ed. Iustel, Madrid 2012.

PELAYO OLMEDO, J. D., *Una nueva regulación del Registro de Entidades Religiosas*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2017.

PORRAS RAMÍREZ, J. M. (coord.), *Derecho y Factor Religioso*, Ed. Tecnos, Madrid 2011.

RODRÍGUEZ GARCÍA, J. A., *Derecho Eclesiástico del Estado. Manual de Grado*, Ed. Tecnos. Madrid 2011.

Rodríguez Blanco, M., *Derecho y religión. Nociones de Derecho eclesiástico del Estado*, Ed. Civitas Thomson Reuters, Pamplona 2013.

SATORRRAS FIORETI, R. M., *Lecciones de Derecho Eclesiástico del Estado*, Ed. Bosch, Barcelona 2004.

VV.AA., *Derecho Eclesiástico del Estado*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2012.

## Capítulos de libros

## Artículos

## Páginas web

Desde la página web de la Universidad Pontificia Comillas (<http://www.upcomillas.es/es/biblioteca/bases-de-datos/por-materias/derecho>) acceso a las bases de

datos siguientes:

- EL DERECHO – Información
- Aranzadi-Westlaw
- Iustel
- Tirant-Online

También desde la página web de la Universidad Pontificia Comillas (<http://www.upcomillas.es/es/investigacion/recursos-para-la-investigacion/biblioteca>) acceso a Dialnet, base de datos de artículos de revistas españolas e hispanoamericanas.

Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.  
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/areas-tematicas/libertad-religiosa>

Apuntes

Otros materiales

## METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Metodología presencial: Actividades

- **Clase Magistral**, en la que se explicará lo que se considera más importante o básico de la disciplina, previa lectura de alguna parte de un libro, artículo o documento que se les pueda entregar o colgar del portal de recursos, con anticipación. No se limitará a una exposición del profesor, sino que deberán participar los alumnos manifestando sus dudas y opiniones.
- **Exposición en clase de trabajos sobre distintos aspectos de la disciplina o/y comentario de alguna sentencia de los Tribunales Estatales o Internacionales**, con los cuales se podrá valorar su capacidad para la investigación tutelada, así como la de sintetizar los contenidos investigados, redactándolos de forma sistemática y ordenada. También se valorará su capacidad para aplicar los conceptos aprendidos.

Metodología no presencial: Actividades

- **Estudio personal del alumno**
- **Asistencia a alguna conferencia**, dentro o fuera de la Universidad, que tenga relación con los temas estudiados en la disciplina y entrega de resumen al profesor. Con ello se valorará su capacidad de comprensión, de síntesis y de relación con la parte correspondiente de la asignatura.

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
-----------	-----------------------	--------------------------	-------------

Clase magistral	12	11	23
Presentación en aula	6	10	16
Trabajo colaborativo	5	10	15
Evaluación: examen	2	10	12
Evaluación: revisión de examen	1	-	1
Otros (asistencia a conferencias)	4	4	8
<b>CRÉDITOS ECTS:</b>	<b>30</b>	<b>45</b>	<b>75</b>



## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias Genéricas	Indicadores	Peso en la evaluación
Trabajo colaborativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura</li> <li>- Calidad de la documentación</li> <li>- Originalidad</li> <li>- Ortografía y presentación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se orienta a la consecución de acuerdos y objetivos comunes y se compromete con ellos.</li> <li>- Toma en cuenta los puntos de vista de los demás y retroalimenta de forma constructiva.</li> <li>- Se afana en una buena presentación en la forma y en el contenido.</li> <li>- Utiliza autónomamente las fuentes jurídicas precisas para el conocimiento a fondo de una determinada cuestión.</li> <li>- Emprende líneas de razonamiento y argumentación jurídica complejas que profundizan en la cuestión planteada y ofrece soluciones correctas</li> </ul>	30%
Presentación en aula	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de comunicación</li> <li>- Claridad de las explicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controla suficientemente los nervios para expresarse en público.</li> <li>- Las presentaciones están estructuradas, cumpliendo con los requisitos exigidos si los hubiere.</li> <li>- Hace presentaciones interesantes y convincentes</li> <li>- fomenta la participación de la audiencia</li> </ul>	10%
Asistencia a conferencias	-Calidad de los resúmenes presentados	- Contenido y presentación de los resúmenes	5%
Evaluación: examen	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dominio de los conceptos</li> <li>- Claridad en la explicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprende los conceptos y razonamientos.</li> <li>- Extrae la información relevante.</li> <li>- Relaciona las diferentes partes de que pueden constar.</li> </ul>	55%

## Calificaciones

### A) CONVOCATORIA ORDINARIA

Los criterios de evaluación en la convocatoria ordinaria son los indicados en el apartado de criterios de evaluación debiendo estar aprobado el examen final, al menos con un 5.

La ejecución de los trabajos deberá ser compatible con la situación de aquellos que tengan dispensada la asistencia a clase de acuerdo con las normas de la universidad.

### B) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Constará de un examen de toda la materia de la asignatura de las mismas características que el de la convocatoria ordinaria Su valor será del 100% de la nota final.